



# Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15-9-1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03  
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

## ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL DEL PROCESO CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO DEL PROGRAMA DE GARANTÍA +55 AÑOS, EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTÍA DE RENTAS DE CASTILLA LA MANCHA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE)

En la Casa Consistorial de La Roda, siendo las 9:00 del miércoles 20 de febrero de 2019, se reúne el Tribunal designado para la contratación laboral temporal de personal técnico del programa de garantía +55 años, en el marco del plan regional de empleo y garantía de rentas de castilla la mancha, Tribunal compuesto por:

Presidenta: D<sup>a</sup> Elvira Fernández Moratalla  
Vocales: D<sup>a</sup> Irene Antón Moreno,  
D<sup>a</sup> Mónica López Ballesteros  
Secretario: D. Francisco Miguel Serrano López

Se constituye válidamente el Tribunal con la asistencia de todos sus miembros y se procede a estudiar la documentación presentada por los aspirantes a dicho proceso selectivo:

Una vez revisada la documentación presentada por los aspirantes, resultan las siguientes relaciones de admitidos y excluidos:

### - 1 Plaza de Personal Técnico.

#### ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Fernando Collado Toboso	7553024P

#### EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO
Pedro Jose Cuesta Andújar	44393199W	B.b)
Fernando Emilio Fernández Casas	05154218X	B.c)

B.b) No acreditar alguna de las titulaciones académicas exigidas.

B.c) No acreditar una experiencia laboral mínima de 6 meses en el puesto de trabajo exigido

Una vez publicada la presente acta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Roda, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación, para presentar reclamaciones, en caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Las reclamaciones que se presenten por alguno de los medios admitidos por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, excepto las presentadas en el propio Registro General de este Ayuntamiento, deberán remitir un fax a este Ayuntamiento, para que quede constancia de ello dentro del plazo habilitado, al número 967 44 11 90

Y en prueba de todo ello se levanta el presenta acta que firman los miembros del Tribunal junto conmigo, el Secretario, que da fe.



**Acta Listado Provisional Admitidos - AYUNTAMIENTO DE RODA, LA - Cod.890205 - 20/02/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dijpualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
7DRri/Zry/7ni1cw2bR  
GzU2XbKMPi5O121O  
CW1OKIHQ=

Código seguro de verificación: P7XEFQ-CNT9ANCV

Pág. 1 de 1